



SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 246 - 2011

09 SEP. 2011

**LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:**

VISTO, el Informe N° 350-2011/SERPAR-LIMA/GA/SGP/MML de fecha 08 de septiembre del 2011 suscrito por el Sub Gerente de Personal y el proveído favorable de la Gerencia Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Sub Gerente de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA;

Que, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM –Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM en su artículo 11° señala: *“Los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de persona: a) La designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembros de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público (..)”*.

Que, con fecha 26 de agosto de 2011, la Gerencia Administrativa del SERPAR LIMA emitió el memorándum N° 266-2011/SERPAR-LIMA/GG/GA/MML por el cual encarga a partir de la fecha, las funciones de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares a la señorita CPC Rocío Ramírez Reátegui.

Que, por memorándum N° 295-2011/SERPAR-LIMA/GG/GA/MML de fecha 08 de septiembre del 2011 la Gerencia Administrativa del SERPAR LIMA encarga las funciones de Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares a la Abogada Lilly Vivanco Montoya.

Que, la Ley de Procedimiento Administrativo General –Ley N° 27444-; en su artículo 7° numeral 7.1., señala que: *“Los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades. Son emitidos por el órgano competente, su objeto debe ser física y jurídicamente posible, su motivación será facultativa cuando los superiores jerárquicos impartan las órdenes a sus subalternos en la forma legalmente prevista”*; en este mismo, sentido, el artículo 3° de la Ley N° 27815 –Ley Marco del Empleo Público- expresa que: *“(son) fines de la función pública (el) servicio a la Nación, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política, y la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos, conforme a lo dispuesto por la Ley marco de Modernización de la Gestión del Estado”*.

SERPAR - LIMA
 ASESORIA LEGAL
 10.09.11 P. 9.10

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 ADMINISTRATIVA
 09 SEP 2011
 RECIBIDO

Que, es necesario formalizar las encargaturas en las funciones de la Sub Gerencia de Abastecimiento y SS.AA. y del Jefe de la Unidad de Adquisiciones de la citada Sub Gerencia en las personas de Rocío Ramírez Reátegui y Lilly Vivanco Montoya con la finalidad de permitir la eficacia y eficiencia de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares; además, de preservar el ordenamiento administrativo de la Entidad.

Que, estando a lo informado y de conformidad con las atribuciones conferidas por el literal g) del artículo 23º de la Ordenanza N° 758 que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA.

Con las visaciones del Sub Gerente de Personal; Director de la Oficina de Asesoría Legal; Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y la Gerente de Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR con efectividad al 10 de agosto de 2011 y hasta el 31 de octubre de 2011 a la señorita Rocío Ramírez Reátegui como Jefe de la Unidad de Adquisiciones de la Sub Gerencia de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR con efectividad al 26 de agosto de 2011 hasta el 07 de septiembre de 2011 a la señorita Rocío Ramírez Reátegui en el cargo de Sub Gerente de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, con retención a su cargo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a partir del 08 de septiembre del 2011 a la Abogada Lilly Rocío Vivanco Montoya, en el cargo de Sub Gerente de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de SERPAR-LIMA.

ARTÍCULO CUARTO: Trascríbase la presente Resolución a las Dependencias correspondientes para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

Sol
 AL
 GA
 Rocío Ramírez Reátegui
 CCI
 CASP

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
 Transcripción N°
 A:
 Para:
 Trámite:
 Fecha: 09 SEP 2011
 9910

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 SUB-GERENCIA DE PERSONAL
 09 SEP 2011
 RECEPCION
 10.54 Firma

GONZALO LLOSA TALAVERA
 GERENTE GENERAL
 SERVICIO DE PARQUES
 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 SUB-GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
 09 SET. 2011
 RECIBIDO